

AVISO No. 482

26 DE JULIO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CLEMENCIA MENDEZ DAZA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS 3961 del 17 de Julio de 2023**

Persona a notificar: **CLEMENCIA MENDEZ DAZA**

Dirección de notificación: **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 EDIF. LOS ALMENDROS**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 26 DE JULIO DE 2023

Señor (a):

CLEMENCIA MENDEZ DAZA

Dirección de notificación: **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 EDIF. LOS ALMENDROS**

Matricula No. 52832 – 52823 – 52827 – 52826 – 52824 – 51828 – 52830 – 52829

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 482 – RESOLUCION PQRDS 3961 del 17 de Julio de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 482– RESOLUCION PQRDS 3961 del 17 de Julio de 2023**
“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

RESOLUCION PQRDS 3961
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
RADICADO 2023PQR307064
MATRICULAS 52832 – 52823 – 52826 – 52827 – 52824 – 51828 – 52830 - 52829

La contratista adscrita a la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de las atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 modificado parcialmente por la Ley 2080 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que, la señora **CLEMENCIA MENDEZ DAZA**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto de los predios ubicados en **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 AREAS COMUNES, APTOS 101, 201, 202, 301, 302, 401, 402 EDIF. LOS ALMENDROS**, identificado con **Matrículas No. 52832 – 52823 – 52826 – 52827 – 52824 – 51828 – 52830 - 52829**.
2. Que verificado en el sistema el historial de los predios anteriormente mencionados, se observa que se encuentran estratificados 5 MEDIO - ALTO.
3. Que, se puede observar como prueba allegada a la petición, Resolución 019 del 11 de Mayo de 2023 del Departamento Administrativo de Planeación Municipal que el predio ubicado en **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 EDIF. LOS ALMENDROS AREAS COMUNES, APTOS 101, 201, 202, 301, 302, 401, 402**, corresponde al estrato socio económico CUATRO (04), con destinación del predio: residencial. **Matrículas 52832 – 52823 – 52826 – 52827 – 52824 – 51828 – 52830 – 52829**.
4. Que, en virtud de lo anterior, se encuentra procedente ordenar el cambio de estrato a CUATRO al predio ubicado en **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 AREAS COMUNES, APTOS 101, 201, 202, 301, 302, 401, 402 EDIF. LOS ALMENDROS**, identificado con **Matrículas 52832 – 52823 – 52826 – 52827 – 52824 – 51828 – 52830 – 52829**, para que opere a partir de la fecha.
5. Que, para Empresas Públicas de Armenia E.S.P. LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.
6. Que, la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la pretensión de la peticionaria, **CLEMENCIA MENDEZ DAZA** por lo cual se encuentra procedente ordenar el cambio de estrato a CUATRO, a los predios ubicados en **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 AREAS COMUNES, APTOS 101, 201, 202, 301, 302, 401, 402 EDIF. LOS ALMENDROS**, a partir de la fecha, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución. **Matrículas 52832 – 52823 – 52826 – 52827 – 52824 – 51828 – 52830 – 52829.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente resolución a la peticionaria señora **CLEMENCIA MENDEZ DAZA.** **Matriculas 52832 – 52823 – 52826 – 52827 – 52824 – 51828 – 52830 – 52829.**

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos Mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP